



Boletín No. 177

## Austeridad presente en el Presupuesto General de la Nación 2017: MinHacienda

- *Así lo informó este jueves el Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, donde destacó que en el Presupuesto General de la Nación PGN, para la vigencia del próximo año, está incluida la Política De Austeridad Fiscal.*
- *“Se recortan los gastos generales de todas las entidades, cerca de 150 que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se recortan los servicios personales indirectos (contratos de prestación de servicios), todo esto para proteger los recursos de la inversión social, de los pensionados y de las transferencias constitucionales a los entes territoriales”, dijo el funcionario.*

**Bogotá, 20 de octubre de 2016 (COMH).** El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, destacó este jueves, que dentro del Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal 2017, que aprobó el Congreso de la República, está presente la política de austeridad que el Gobierno Nacional ha desarrollado de acuerdo al Plan de Desarrollo del Presidente Juan Manuel Santos.

De acuerdo al titular de la cartera de Hacienda, el PGN en su artículo 104, se determina que todos los órganos del Estado deben cumplir el plan de austeridad.

“Se recortan los gastos generales de todas las entidades, cerca de 150 que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se recortan los servicios personales indirectos (contratos de prestación de servicios), todo esto para mantener los compromisos de inversión social, así como con los pensionados, servidores públicos, acreedores y las transferencias constitucionales a los entes territoriales; al mismo tiempo que se cumplen las sentencias proferidas por los jueces de la República y las altas cortes”, informó Cárdenas.

Y agregó: “nos hemos venido adaptando a la menor disponibilidad de recursos, adoptando decisiones dolorosas en materia de gastos de personal, de adquisición de bienes y servicios y transferencias. No hemos permitido el crecimiento de las nóminas y los ajustes salariales cumplen estrictamente con la ley”.

De acuerdo a este Plan de Austeridad y el Decreto 1068 de 2015, se ha dispuesto que las entidades deberán abstenerse de realizar las siguientes actividades:



- Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.
- Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.
- Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo no serán a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación.
- Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.
- El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.
- Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.
- Adquirir vehículos automotores.
- Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.
- Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.
- Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

El jefe de la cartera de Hacienda, además explicó que se deberá justificar la necesidad de los gastos en viajes y viáticos de los funcionarios de las entidades estatales, los cuales de acuerdo a lo aprobado,

**Oficina de Comunicaciones**

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Tel. + (571) 3812351 / Cel. + (57) 310 2299364

minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C – 38 Bogotá D.C. PBX 381 1700

www.minhacienda.gov.co.



deberán ser en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.

“El país clama, pide y exige eficiencia en el uso de los recursos públicos y con este PGN podemos decir que aquí se ha aprobado un proyecto donde el elemento central, es la austeridad”, resaltó Cárdenas.

El Ministro de Hacienda, destacó igualmente que respecto a los gastos generales, el Gobierno Nacional los ha reducido en 10% en 2016 respecto a 2015, manteniendo el mismo valor nominal en el presupuesto de 2017.

“En transferencias hemos cumplido estrictamente en programar solo aquellas protegidas por el mandato legal y constitucional, procurando reducir o racionalizar, en la medida de posible, las erogaciones presupuestales para otras transferencias”, expresó el funcionario.

Igualmente el Ministro aclaró que se ha venido privilegiando la inversión de calidad más que el monto de la misma, sin afectar el gasto social y la inversión en infraestructura.

“Hemos focalizado la inversión pública en sectores estratégicos de acuerdo con su importancia y su contribución al crecimiento, a la generación de empleo, y al mejoramiento de la competitividad y productividad del país”, resaltó el Ministro de Hacienda.

Y adicionó: “esto significa que el sector privado tendrá que jugar un papel más importante en la provisión de bienes y servicios públicos, especialmente en la construcción de infraestructura, como se hace ya mediante el mecanismo de las APP”.

Finalmente el Ministro de Hacienda, aseguró que de acuerdo al PGN las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar mensualmente el cumplimiento de lo aprobado.

“Estas medidas las exige el país. De esta manera el Gobierno fortalece las medidas de ahorro con el respaldo del Congreso, este es un Presupuesto que en su totalidad crece apenas un 5%, con respecto a la inflación que actualmente está en 7.27%, es decir que el PGN 2017 está construido con austeridad para mantener y seguir avanzando en la política social del país”, concluyó Cárdenas.

(Fin)

#### Oficina de Comunicaciones

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Tel. + (571) 3812351 / Cel. + (57) 310 2299364

[minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co](mailto:minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co)

Carrera 8 No. 6C – 38 Bogotá D.C. PBX 381 1700

[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co).

